JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)



PROCESO No. 110014003066-2021-01151-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 007 2021

Previo a decretar la medida cautelar determine el número del proceso que se sigue en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 9 1 007 0001 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 112 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr